

## ACTA

En Madrid, a las 10:30 h. del día 27 de julio de 2012, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, las personas que se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora que afecta a todos los trabajadores de la misma, en todo el territorio nacional, por el Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF), el Sindicato Comisiones Obreras (CCOO), el Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), el Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo (SFF-CGT) y el Sindicato Ferroviario Intersindical (SF-Intersindical), el día 3 de agosto de 2012 de 00:00 a 24:00 h.

### **Por la Dirección de la Empresa**

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aíra	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

### **Por el Comité de Huelga**

Juan Jesús García Fraile  
Roberto Saéz Izquierdo  
Eva María Edesa Montero  
Agapito Alcarazo-Núñez Barranco  
Juan José Domínguez Campos  
Enrique Ramos Jiménez

La reunión tiene por objeto tratar los servicios mínimos a garantizar con motivo de la indicada huelga.

El Comité de Huelga hace una exposición de los motivos por los que se convoca la huelga citada.

La RDE realiza una llamada a la reflexión que propicie la desconvocatoria de la huelga.

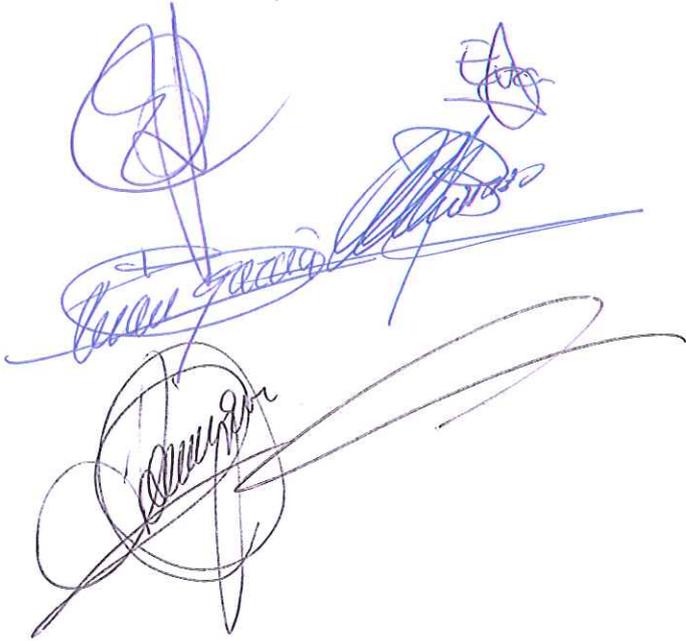
La Dirección de la Empresa propone los servicios mínimos para el día 3 de agosto de 2012 que se unen como Anexo I al Acta para todos los servicios excepto los correspondientes a las Cercanías de Barcelona que vienen recogidos en el Anexo II, considerando que son los adecuados para garantizar la movilidad teniendo en cuenta la fecha que maximiza los movimientos propios de un fin de semana de verano, incorporando los desplazamientos de inicio y fin de la época vacacional.

Por su parte el Comité de Huelga propone como servicios mínimos, la circulación de un tren por sentido y línea como suficientes para garantizar la movilidad, por lo que considera los servicios mínimos propuestos por la Empresa totalmente abusivos, al contemplar que trabajen un número similar de personas al de un día normal, además el Comité de Huelga no puede considerar los servicios mínimos propuestos como servicios esenciales ya que la jornada de huelga abarca un día, existiendo otros medios alternativos de transporte para esta jornada. Entendemos, con la propuesta planteada por la Empresa, que el único propósito de estos servicios mínimos es vulnerar el derecho de huelga de los trabajadores.

La Representación de la Empresa considera que, esta huelga que va dirigida a todo el personal de RENFE-Operadora, en todo el territorio nacional, hace necesario establecer un mínimo de servicio ferroviario compatible con el libre ejercicio del derecho de huelga, que permita a los ciudadanos sus desplazamientos más urgentes en esta fecha, en la que no se podría suplir la carencia de uno de los modos de transporte.

Debatida la propuesta no se alcanza acuerdo, levantándose la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR EL COMITÉ DE HUELGA**



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Juan Garcia" and other illegible signatures.

**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Lorenzo" and other illegible signatures.